

*Dr. Director Justo
Al General Ferrero*

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde
se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial
de Maestros.

Los artículos se publican bajo
la responsabilidad de los auto-
res. No se devuelven los origi-
nales.

Año IX

Teruel 30 Julio de 1921

Núm. 441

Una opinión contra el Escalafón único

Una parte del Magisterio—no es preciso decir cuál—trabaja lo indecible por que se lleve a efecto la fusión de los dos Escalafones, y, por consecuencia, la igualación de derechos de plenos y limitados.

Esta idea tiene también una oposición numerosa, en la que figuran los jóvenes Maestros catalanes, iniciadores de la Asamblea de 16 de mayo del corriente año.

Adherido incondicionalmente a estos compañeros, trataré de exponer mi humilde opinión por si ella puede aportar algo a esa obra de justicia, que puede llamarse «campana contra la fusión de Escalafones».

Mucho ambiente hemos dejado tomar a la idea, más no importa; creo que venceremos, porque de nuestra parte están la razón, la caridad, la justicia y el derecho.

Los caminos a seguir en nuestra carrera deben ser dos, porque dos fueron las puertas de entrada; los que quieran marchar por nuestro camino, que vayan y entren por donde hemos entrado: por la oposición.

Considero descabellada la idea de refundición de Escalafones, porque sólo beneficiaría a quienes ningún mérito pueden aducir, postergando, en cambio, a los verdaderos merecedores de reivindicación. Además, arrastraría tras de sí otras muchas consecuencias, a cual más desastrosa.

Para examinar y combatir el mal desde sus raíces, veamos los orígenes de aquella idea. A mi entender son los siguientes:

En los jóvenes limitados nació, sin duda, porque en ella vieron, y de ella esperan, la consecución de lo que no pudieron o no quisieron molestarse en lograr por justo medio de la oposición. A estos solamente se beneficiaría, y tal beneficio no tiene razón de existir, puesto que ninguna razón puede aducirse para pretender que se igualen sus derechos a los nuestros. Jóvenes son como nosotros, y por lo tanto justo es que, si quieren igualárense en derechos, pasen por los desvelos y sacrificios por que hemos pasado. Ellos mismos, no queriendo hacer oposiciones, nos dan la sensación de que éstas significan algo difícil, que requieren trabajos y sacrificios que deben traer consigo méritos que ellos no tienen derecho a pedir.

Pasa por alto a esa parte del Escalafón de limitados que, en los días amargos del Magisterio, se dedicó a profesiones más lucrativas, y ahora, al amparo de servicios intrínsecos, prestados en su juventud, han ido a una Escuela por la sola razón de que ya los Maestros ganan para comer. Los derechos de estos compañeros no serán más que los que a sus méritos corresponden.

Y entro en la parte sana, purificada por el sacrificio; en esa el ser de Maestro limitados, veteranos encanecidos en la enseñanza y que no por limitados dejan de ser dignos de admiración por nuestra parte y de premio por parte del Estado, en cuyo servicio han gastado sus energías.

En estos meritisimos compañeros debió florecer la idea al calor de la necesidad de reivindicación que sienten hace tanto tiempo; pero se han desviado, no es por ahí. Ya no concibo que todas sus aspiraciones se cifren en la plenitud de derechos. ¡Triste y miserable es el concepto que tienen en sus méritos si ese es el premio único a que aspiran! Porque ¿qué es la plenitud de derechos? Para muchos, una frase vacía; para otros, una obsesión; para mí, materialmente, una facilidad en los ascensos. Y ¿qué facilidad de ascensos puede ofrecer nuestra mísera y mal distribuida plantilla para esos Maestros que ya tienen treinta o más años de servicios? Ninguna. Veamos lo que sería su porvenir si esa detestable refundición se llevara a cabo.

El número 1 del segundo Escalafón se colocaría, cuando más, a mi lado, y cuando llegaríamos a tres mil pesetas, o antes este Maestro tendría que jubilarse, y allí acabarían sus derechos, que serían de toda plenitud que se quiera, pero siempre miserables comparados con los merecimientos que ya tienen adquiridos. Y lo mismo sucedería al 2 y al 3 y, en fin, a todos esos veteranos que son los verdaderamente dignos de mejorar de situación. ¡Serían bárbaramente sacrificados a beneficio de sus jóvenes consocios!

Son también partidarias de la fusión algunas personas de criterio sano y que no están interesadas directamente en el asunto. No veo en ellas otro deseo que el de proteger a esos olvidados compañeros a quienes todos consideramos dignos de mejor suerte que la de gozar hoy retribuciones de 2.000 o 2.500 pesetas.

Aplaudo sin reserva esa noble protección; pero me atrevo a decirles que no es eso todo lo que se puede y se debe hacer: lo que se puede y se debe hacer es algo más práctico y equitativo: alcanzar para esos compañeros una mejora económica proporcional a su antigüedad. Para recabar esta mejora nos tendrían a su lado y pueden comparar lo que de ella resultaría. El Maestro número 1 ya citado tendría 2.000 pesetas por sueldo, y por otro concepto, que pudiera llamarse «gratificación por méritos de antigüedad», acaso otras tantas, más quizá, las que se pudieran conseguir; juntos estos dos conceptos sumarían una retribución decente comparada con sus méritos.

Señaló el sueldo de 2.000 pesetas porque hay muchas razones para que ningún limitado

deba figurar con sueldo mayor que el último de plenos, independiente, claro está, de la otra gratificación.

Pudiera suceder que muchos de estos compañeros — aun los más veteranos — se encuentren en condiciones de hacer una oposición y la aprueben: se colocarían en nuestro Escalafón al par de nosotros, los que somos recién ingresados, y cuando llegáramos a un ascenso seguiríamos viejos y jóvenes, iguales en sueldo; pero esos Maestros, que tendrían sobre nosotros el mérito de sus servicios, cobrarían *equis* pesetas más que nosotros, puesto que conservarían su correspondiente gratificación por antigüedad.

Esto es lo justo y lo que debemos pedir todos; y convézanse los limitados de que no debemos formar dos *castas*, sino dos *clases*, unidas para los fines comunes y para alcanzar los beneficios que a cada clase correspondan; que no han de redundar nunca en perjuicio de la otra si se saben contener en sus justos límites.

No me olvido de que esta refundición constituye una de las bases aprobadas por la última Asamblea de la Nacional de plenos; pero a esta aprobación la considero yo como a la concesión que se hace a un niño que solicita un capricho con insistencia que llega a molestar: se le da lo que pide para que nos deje en paz, sin embargo de que comprendemos que sería mejor hacerle ver que es injusto lo que pide y que hasta por su bien no debemos dárselo. ¿Para qué molestarnos si no ha de poder o querer comprendernos?

Sólo me queda señalar algunas de las consecuencias desastrosas que traería la unificación del Magisterio.

Conseguido lo que ahora pretenden, ya veo a los Maestros limitados solicitando la colocación por orden de antigüedad. ¿Por qué no habían de pedirlo, si ya no existiría la barrera que hoy los detiene a nuestra zaga y que se llama nota de limitación? Y ¿por qué no habían de lograrlo, si una vez iguales ellos serían los más y saben muy bien que la unión constituye la fuerza y que por la razón de la fuerza se vence en muchas ocasiones?

También pedirían la supresión de las oposiciones para que ninguno de los que aspiran hoy a hacerlas se coloque delante de los que ya tienen derecho a la propiedad por interinos. Prueba de que pedirían esto es que ya lo piden. Es una de las conclusiones de su Asociación.

Su Sociedad de «Maestros sin colocación» pide además la formación de una lista de aspirantes con derecho a propiedad, de todos los maestros que existen en España sin colocar. Unos 20.000!

Los normalistas, en su mayoría, se han hecho solidarios de esta idea sin ver que ellos, los más jóvenes, irían a la cola de esa lista, y es verdad que lograrían una Escuela sin trabajo que supone la oposición, pero la lograrían dentro de quince o veinte años, cuando sólo les quedaría de su carrera un recuerdo lejano y un título raído y sucio a fuerza de abandonado.

Se convertiría nuestra profesión en una ocupación de viejos, con la carrera olvidada. A este Magisterio caduco se le pediría después el resurgimiento cultural de la Patria.

También veo cerradas por todo «se tiempo las Normales, porque con la perspectiva de semejante porvenir y una rigurosa oposición para ingreso, cualquiera lanza a sus hijos al estudio de esta carrera.

¿No se ha dado cuenta la Nacional de estos peligros?

¿No advierte que la mayoría de estos estudiantes son hijos de Maestros asociados, cuyos intereses tienen la misión de defender?

Entiendo, pues, que debemos contar para esta campaña con esos dos elementos, a cuál más importante: la Nacional y las Normales.

Además, creo que si los veteranos limitados se dan cuenta del sacrificio a que se les quiere llevar, poco tardarán en estar a nuestro lado, y esta sería la aquiescencia que más honraría a los iniciadores de esta oposición. Reciban mi enhorabuena por su iniciativa.

Fermín Corredor Lebrón.

Zamora.

Nota.—En el momento de remitir mi artículo anterior veo en este periódico el siguiente párrafo: «No me explico... esa prevención que a los Maestros noveles inspira el Maestro veterano.»

Para defenderme y defender a mis compañeros de esa acusación que nos dirige el señor Sotomayor, diré lo que en realidad nos inspiran los veteranos, tanto plenos como limitados.

Los Maestros veteranos no nos inspiran prevención, sino respeto y cariño.

Cariño, por ser Maestros y ancianos. Respeto, porque son ancianos y además Maestros.

Nosotros no vamos contra los veteranos; lu-

chamos y lucharemos contra los limitados jóvenes. Los que estudien nuestra idea verán las razones que nos asisten.

Remedio infalible contra la langosta

Francia ha tenido una gran invasión de langosta. Después de haber ensayado todos los sistemas, desde el de los lanzallamas hasta el empleo de la cloropicrina, se ha convencido de que no hay más que un remedio infalible: el empleo de una mezcla de salvado, de melaza y de ácido arsenioso. Por cada diez kilos de salvado amezclado, 500 gramos de ácido. Esta mezcla es inofensiva para las bestias y para las aves. En cambio mata la langosta casi fulminantemente.

Todos los demás procedimientos resultaban caros y malos. El empleo del salvado tóxico ha dado resultados admirables, pues con cada diez kilogramos de mezcla se puede sembrar una gran extensión de terreno. Las langostas acuden al cebo del salvado y mueren a millones.

Ya lo saben los agricultores y el Ministro de Fomento. La gasolina, los lanzallamas, las trochas de cinc, la cloropicrina y los demás sistemas empleados hasta ahora deben ser desechados. Con salvado amezclado, y mezclado con ácido arsenioso, se estirpa radicalmente la langosta. Barato, inofensivo, rápido y eficaz.

J. de A.—(De *Educación Popular.*)

DE ASOCIACIONES

La Nacional del Magisterio Primario

La Comisión Permanente de esta Asociación viene gestionando con gran insistencia la aplicación de los últimos ascensos concedidos a los Maestros, puesto que todavía están sin aplicar los correspondientes a los compañeros de las últimas categorías.

En nuestras visitas a los Excmos. Sres. Ministro y Director general, como también a los Jefes de Negociado, pedimos que tales ascensos se lleven a cabo inmediatamente, esperando que una vez publicada la Real orden de 8 del actual, resolviendo dudas sobre colocación en el Escalafón, y que al parecer era una cosa necesaria para dar dichos ascensos, se harán efectivos muy pronto, ya que es muy justo co-

bren estos humildes compañeros lo que por derecho les corresponde desde el día 1.º de abril.

También hemos visto con gusto la publicación del Real decreto de 15 del actual referente a Escuelas de Patronato, puesto que cuanto en él se dispone beneficia a los Maestros y a la Escuela Nacional. —El Secretario, *Cipriano Morillo*.

**

Asociación de Maestros del partido de Teruel

A tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de nuestro Reglamento, convoco a todos los Maestros del partido de Teruel, a fin de que asistan a la sesión que tendrá lugar el día 14 del mes de agosto próximo, a las diez de la mañana en la Graduada de niños de la capital.

Florencio Murciano.

**

Asociación de Maestros del partido de Castellote

En la villa de Castellote a diez y siete de julio de mil novecientos veintiuno, reunidos los maestros anotados al margen en el domicilio social, previa convocatoria hecha por el Presidente D. Serafín Oliver Escorihuela, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura y cuentas presentadas por la Tesorera.

2.º Rectificación de la lista de asociados conforme a anterior acuerdo.

3.º Renunciar en los presentes momentos a la petición de mejoras económicas para el maestro, inspirándose en un alto ideal.

4.º Nombrar una ponencia que se encargue del estudio de la Mutualidad escolar y en su día exponer, en reunión extraordinaria, si es factible remover los obstáculos que en este partido se oponen a su implantación.

5.º Procurar la Federación de maestros del Distrito Universitario para celebrar Asambleas anuales y de cuyas sesiones saldrá el Estatuto porque se ha de regir el Magisterio.

6.º Hacer presente a la Directiva provincial en su primera y próxima sesión, el deseo de que recuerde a la Excma. Diputación provincial el sagrado derecho de los maestros al

cobro de sobresueldos por Escalafón provincial.

7.º Trasladar a la Directiva nacional directamente y por conducto de la provincial si es necesario, el legítimo anhelo de que, dándose cuenta de los agobios de centenares de maestros con lo anormal de la vida, trabaje cerca de las autoridades superiores para que ni por un momento se demore el ascenso a las categorías 3.000 y 2.500 pesetas, respetando un derecho concedido por las Cortes y llevado a efecto ya en las categorías superiores.

8.º Que vistos los gastos anuales de esta Asociación, se autoriza al señor Presidente para imponer a cada asociado un descuento en sus haberes de dos pesetas que por conducto del Habilitado, harán efectivo en la primera mensualidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. —V.º B.º.—El Presidente *Serafín Oliver*. —El Secretario, *Virgilio Gonzalvo*.

A LOS MAESTROS

en el pleito contra la Real orden de 29 de abril último.

Reunidos previa convocatoria del compañero Marco, en una Scción de la Graduada de Teruel, para determinar sobre el otorgamiento de poderes notariales a favor del Sr. Goicoechea y varios señores procuradores de los Colegios de Madrid, Zaragoza y Teruel fué este otorgado y remitido al Sr. Vecina, juntamente con las cuotas consideradas suficientes para el pleito. En vista de la imposibilidad material de poder acudir todos los adheridos por razón de la distancia y otras causas igualmente justificativas y habiéndose esperado un día más, por si llegaban nuevos pleiteantes y hacer nuevos poderes, y no habiéndose presentado más que el compañero Calvo de Alcalá se acordó remitir los nombres de los adheridos y no otorgantes al Sr. Vecina para su conocimiento acordándose así mismo que solamente en caso de ser el resultado del pleito de carácter general se les hará proporcionalmente partícipes de los gastos, según cuenta de allada y justificada que se publicará en LA ASOCIACION.

Ya se procurará también tener al corriente de las incidencias del asunto a todos los interesados.

Os saludan vuestros compañeros por acuerdo de los reunidos *A. Lahoz Burgos*, *Roque Górriz*

Fué el restaurador de Collibre. Dividió sus Estados, dando a su hijo menor el condado de Rosellón y de Ampurias al mayor.

- Hugo I.* 991 a 1040.
- Pons I.* 1040 a 1079.
- Hugo II.* 1079 a (?)
- Pons Hugo.* (?) a 1160.
- Hugo III.* 1160 a 1230.

6. Pocos días después de conquistada Barcelona, y seguido de los más de los suyos, abandonaba Ludovico Pío la moderna capital del Principado dejando en ella fuerte guarnición de godos a las órdenes de BERA, hombre muy rico, go- do de origen, que la gobernaría con el título de Conde. Bera, de la misma raza de los antiguos dominadores de Cataluña, tantos en número, que dieron nombre a aquella comarca, di- cha *Gosland*, (país de los godos) restableció la antigua ley visigótica.

En tiempos de este conde acometieron los francos diver- sas e importantes empresas. Fué una la conquista de Tor- tosa en el año 811; tan conveniente para la posesión de las comarcas conquistadas, por la importancia consiguiente a que el Ebro pudiera servirles de frontera. Tres expediciones a cual mejor pensadas y con más numerosas tropas realizadas, costó la conquista de aquella ciudad, ante cuyos muros ce- dieron una y otra los soldados de Carlo-Magno; pero Torto- sa al fin tuvo que entregarse. Pero cuando más seguros y confiados podían considerarse los francos, el joven Abderra- mán, hijo de Alhaker, guaf de la España oriental, lanzóse sobre Cataluña, y llevando la victoria consigo, llega a Gerona, traspone el Pirineo y marcha hasta Narbona volviéndose cargado de despojos, haciendo gran presa de ganados y lle- vándose multitud de cautivos (año 812).

Salomón. Fue el conde de Barcelona, que murió a manos de Wifredo el Velloso.

- Mirón I.* 874 a 898.
 - Mirón II.* 898 a 928.
- Fué cuarto hijo de Wifredo el Velloso. Tuvo cuatro hijos; Wifredo, conde de Besait; Mirón, obispo de Gerona, y sus dos sucesores,

Sinofredo. 928 a 967, muerto sin sucesión; por haber fallecido antes Wifredo, si- guele

- Oliva Cabrela.* 967 a 990.
- Wifredo*, hijo del anterior. 990 a 1025
- Ramón Wifredo*, hijo. 1025 a 1068.
- Guillermo Ramón*, hijo. 1068 a 1095.
- Guillermo Jordán y Bernardo Guillermo.* 1095 a 1109.
- Bernardo Guillermo*, sólo. 1109 a 1117.

Murió sin hijos, y la Cerdaña se incorporó al condado de Barcelona, por ser Ramón Berenguer III *el Grande*, el pa- riente más cercano de este Bernardo Guillermo.

CONDES DE URGEL

- Armengol I.* 791 a 818.
- Se ignora quien le sucedió.
- Seniofredo I.* 859.
 - Seniofredo II.* 898 a 949.
- Era el quinto hijo del Velloso.
- Borrell I.* 968 a 992
- que era conde de Barcelona.
- Armengol II*, el de Córdoba. 992 a 1010.

Los cronógrafos catalanes consideran a éste, el primero de los Armengol, observación que debe tenerse presente para este caso y para sus sucesores.

- Armengol III, el Peregrino.* 1010 a 1038
 - Armengol IV, el de Barbastro.* 1038 a 1065.
 - Armengol V, el de Grepp.* 1065 a 1092.
 - Armengol VI, el de Mayeruca.* 1092 a 1102.
- La sucesión de estos cuatro últimos fué de padre a hijo, como también la de los dos siguientes:
- Armengol VII, el de Castilla.* 1102 a 1154,
 - Armengol VIII, el de Valencia.* 1154 a 1185.

CONDES DEL ROSELLON

- Gacelmo.* 812 a 854.
- Antes de éste debió existir otro nombrado por Carlo Magno, Gacelmo fué también conde de Ampurias, y era hermano de Bernardo, conde de Barcelona.
- Berenguer.* 834 a 842.
 - Bera o Bara.* 842 a 850.
- Estos dos últimos eran de origen godo, a diferencia de Gacelmo que era franco.
- Suniarío I.* 850 a 859.
- Este fué conde de Ampurias desde 834.
- Salomón.* 859 a 875.
- Fué conde de Barcelona, de Cerdaña y del Continent.
- Ditón.* 873
- hermano del Velloso.
- Suniarío I,* hacia el año 900 a 915.
- Es el conde de Ampurias que mandaba en 884,
- Bención y Gausberto,* sus hijos. 915 a 922.

Estaba entonces unido este condado al de Ampurias.

- Gausberto,* solo. 922 a 945.
 - Wifredo I,* su hijo. 945 a 991.
- Dejó éste el condado de Ampurias a Hugo, su hijo mayor, y el de Rosellón. a su hijo segundo.
- Gilaberto I.* 991 a 1004.
 - Vifredo II,* 1004 a 1075.
 - Gilaberto II,* hijo. 1075 a 1102.
 - Gerardo I,* hijo, 1102 a 1115
 - Wifredo III,* hijo. 1115 a 1165.
 - Gerardo II, o Guimardo.* 1165 a 1172.

CONDES DE AMPURIAS

- Armengol.* 791 a 819
- que lo era también de Urgel.
- Gacelmo.* 819 a 834
- que siendo conde del Rosellón unió los dos condados.
- Suniarío I.* 834 a 845
- en quien este condado debió separarse del Rosellón.
- Alarico.* 845
- que debió ocupar el condado por un golpe de mano, puesto que luego aparece otra vez,
- Suniarío I.* 850.
 - Suniarío II.* 884 a 915.
 - Bención y Gausberto.* 915 a 922.
- Ambos hermanos sucedieron a su padre en este condado y en el Rosellón, en quien aparece unido otra vez al condado de Ampurias.
- Gausberto,* solo. 922 a 945.
 - Wifredo.* 945 a 991.

NOTICIAS

Títulos administrativos

A los Alcaldes de Valdealgofa Bello, Albentosa, Puebla de Híjar y Caspe se remiten, después de diligenciados, los títulos administrativos de doña Rosario Carod Romanos, D. Manuel Valero, D. Manuel Collado, D. Modesto Garetá y doña Leonor Tejada, para su entrega a los interesados, que han sido nombrados para otras escuelas en virtud de concurso de traslado.

Rendición de cuentas

Se advierte a los señores Maestros interinos que han de cesar en sus cargos, por haber sido nombrados otros Maestros propietarios para las escuelas que desempeñan en virtud del último concurso de traslado, que si al cesar en sus cargos, no remiten a sus Habilitados o a la Sección administrativa las cuentas de material diurno correspondiente a los trimestres primero y segundo de 1921 a 1922, no les será abonado el importe de tal material que lo harán efectivo los Habilitados en los primeros días del mes de agosto.

Cese

Ha cesado, por excedencia, en la escuela de niños de Guadalaviar, el Maestro D. Plácido Gómez Martín.

Nuestros difuntos

Dejarón de existir: doña Germana Canudo Banzo, Maestra de Sección de la escuela graduada de niñas de Santa Eulalia y el Maestro jubilado de Fuentespalda D. Joaquín Sancho Sánchez, que pertenecía a nuestra Sección de Socorros Mútuos provincial, por lo que los señores Habilitados procederán al descuento correspondiente para abono de la indemnización a los derecho-habientes del compañero fallecido.

Traslado de pensión

A doña Dolores Mormeneo le ha sido concedido traslado de consignación de haberes desde esta provincia a la de Barcelona.

Natalicios

El día 20 del actual dió a luz una hermosa niña, la esposa de nuestro estimado compañero de Noguera, D. Luis Sanz Cercós.

Tanto la madre como la recién nacida—primogénita del amigo Sanz y a la que administró el Sacramento del Bautismo su tío el Párroco

de Alcotas—disfrutan de perfecto estado de salud.

También la ilustrada Maestra de Ladrñán doña María Marín, esposa de nuestro íntimo D. Serafin Oliver, estrecha entre sus brazos a su primer hijo, robusto niño que deseamos sea el consuelo y la dicha de tan buenos como estimados compañeros.

Original

Cerrado el número, recibimos los auuerdos del partido de Alcañiz que publicaremos en el de la próxima semana.

Saludo

Hemos tenido la satisfacción de estrechar la mano a muchos y muy queridos compañeros que con motivo de las vacaciones caniculares y de la reunión que tuvo lugar el día 27 han pasado por esta capital.

Agradecemos a todos ellos las palabras de entusiasmo con que nos animan a seguir laborando por la prosperidad de nuestra querida Asociación.

ULTIMA HORA

Interesantísimo

La *Gaceta* del día 28 publica una disposición del Ministerio de Instrucción pública ordenando a todos los Maestros y Maestras propietarios remitan a la Sección provincial Administrativa una hoja de servicios y dos fichas, dentro del improrrogable término de quince días—que termina el 12 de agosto;—para la reforma del Escalafón general; y ordenando a los Jefes de Sección den de baja en la nómina de agosto a aquellos Maestros que dejen de cumplimentar este servicio.

En el «Boletín Oficial» del 2 de agosto se publicará esta disposición y nosotros la daremos el próximo número de esta Revista.

LA ASOCIACION

J. Arsenio Sabino
DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario clico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagars, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✽ TERUEL ✽

Dalmau Carles, Pla
Compañía.-Editores.--Girona

OBRAS NUEVAS

1.ª Historia general de la edad antigua, por Eugenio García Barbarán. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.º de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

2.ª Elementos de organografía, fisiología e higiene. por Joaquín Pla, Un tomo en 4.º de unas 200 páginas, ilustrado con unos 209 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en las Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5'50 pesetas.

“La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptes
Al semestre. 3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Ferruca, Instituto 7

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. Maestro de

Franqueo concertado